



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 024/2014
LEY DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“EMBANDERAMIENTO DE LA CIUDAD COMO RECIBIMIENTO A LOS
REPRESENTANTES DE ESTADO QUE PARTICIPARAN EN LA CUMBRE DEL
GRUPO DE LOS 77 MÁS CHINA (G-77 + CHINA)”

Artículo Primero.- Con el propósito de fomentar, defender y difundir los valores culturales nacionales y cívicos de la población y como acto de recibimiento a los representantes de Estado que participaran en la CUMBRE DEL GRUPO DE LOS 77 MÁS CHINA (G-77 + CHINA) a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se INSTRUYE a la población la iza de las Banderas Boliviana y Cruceña por todo el mes de junio de 2014, en todos los domicilios particulares, edificios públicos y privados, así como en los establecimientos educativos tanto públicos como los privados de la ciudad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 032/2014 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Maria Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de junio de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA